



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---	--	--------------------------------	-------------------

AUTO TERMINACION PROCESO COACTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el expediente radicado con número 2013-1509, la obligación que dio origen a la actuación administrativa de cobro coactivo en contra el contribuyente **MARTINEZ RAMIREZ DIANA MARCELA, MARTINEZ RAMIREZ YEISSON ALFONSO, MARTINEZ RAMIREZ SONIA JULIETH Y MARTINEZ RAMIREZ YEIMY KATERIN**, quienes no se identifican con cédula de ciudadanía o nit, respecto al impuesto predial unificado y otros, correspondiente a los año(s) gravable(s) 2005 AL 2014, del predio con código catastral N° 010101410012000, la cual se encuentra cancelado según recibo aplicación recibo(s) de caja No 201457595 del 05/30/2014.

Por lo que ha extinguido la obligación para continuar el proceso administrativo de cobro coactivo, motivo por el cual se procede a terminar el mismo, la cual fue iniciado por la Dirección de Tesorería Municipal, delegada mediante Decreto Municipal No 171 del 2002.

En consecuencia se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 499 del Acuerdo 065 del 2005 y Acuerdo 071 del 2006, el Director de Tesorería,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de cobro coactivo No 2013-1509, respecto a la obligación que dio origen a la actuación administrativa de cobranza contra el contribuyente **MARTINEZ RAMIREZ DIANA MARCELA, MARTINEZ RAMIREZ YEISSON ALFONSO, MARTINEZ RAMIREZ SONIA JULIETH Y MARTINEZ RAMIREZ YEIMY KATERIN**, quienes no se identifican con cédula de ciudadanía o nit, respecto al Impuesto predial unificado y otros, correspondiente a los año(s) gravable(s) 2005 AL 2014 del predio con código catastral N° 010101410012000, toda vez que se encuentra cancelado.

SEGUNDO: Notificar el presente Auto de terminación al contribuyente en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Archivar el expediente.

Dado en Sogamoso, a los veinticuatro (24) día(s) del mes de Julio del año 2015.


CARMEN C. ARAQUE TIBABUZA
 Tesorera Municipal

24